

La villa de Macaron a diez trayes  
 mes de de de mi de diez e diez e  
 años los <sup>21</sup> villa se fundaron en la sala  
 de se arren la mienta como los ande os redon  
 bre para haber un ferir las cosas e antes  
 del ser unio de su madre abren que con brene  
 adaver. los <sup>21</sup> fran de vicario. J. men mon  
 recario relanos de aca de ordinario. Andres de  
 acosta. Tomas laudi. Andres mures baste. Justo  
 de y de. Gomez de los dar aranda y y pader de po  
 reles. Justo de vicario el menor. no digo que de esuar  
 recidos a funder remonbre de villa acoraron  
 lo siguiente

bró decrete a su la mienta una es mision de pachada  
 da por ell do don rego de boga uera corre uida de la  
 ciudad de sebrea. en que die a dolo mado residence  
 alios menichas que an de die ante ce res. que por  
 fer esta villa an de de la ciudad de sebrea seria  
 y posible que quedada villa a diez e personas que desegon  
 conha los diez menichas y por los algunos cargas  
 re man las en raras nre agruines que les de diez  
 azan se cuilo an en la villa como en sus campos  
 paralo que de pachada la comision comeli da  
 amenecho o rauden uá leza. entorpo lante de la v  
 onda fuenta calamo que cal que son de diez quir  
 de non deudo de la v<sup>a</sup> apartada de sen la de la  
 enuena a diez e uelto que les fuer ante ce res e  
 diez e an hego de mescanta diti reuene de brene  
 los enuano y per fuer de la v<sup>a</sup> de diez e diez e diez e diez e  
 sobre que conguis dolo. de diez e diez e diez e diez e

*[Faint, illegible handwritten text or markings in the left margin]*